

ORDEN DE 29 DE MARZO DE 2023 DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 8 DE MARZO DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL PERIODO EXTENDIDO DEL AÑO 2022, LAS AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA MIEL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

Con fecha de 10 de marzo de 2023, se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» nº 48 la Orden de 8 de marzo de 2023, por la que se convocan, para el periodo extendido del año 2022, las ayudas para la mejora de la producción y comercialización de la miel en la Comunidad de Castilla y León

Al objeto de que en el plazo de presentación de solicitudes se pueda aportar la totalidad de la documentación requerida que ha de acompañarla, es preciso modificar el plazo de presentación de solicitudes.

En el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26 1. f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO:

Artículo Único. - *Modificar la Orden de 8 de marzo de 2023 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el periodo extendido del año 2022, las ayudas para la mejora de la producción y comercialización de la miel en la Comunidad de Castilla y León.*

El apartado **Quinto del punto Décimo**, queda redactado del siguiente modo:

«5. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y finalizará el 20 de abril de 2023.»

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor

La presente orden producirá efectos el mismo día de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 29 de marzo de 2023. EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Gerardo Dueñas Merino.